



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN
(3 de diciembre de 2018)

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Tomás Quintana López

VOCAL

Sra. D^a. Anabelén Casares Marcos

SECRETARIO

Sr. D. Rubén García López

En la ciudad de León, siendo las 9:00 horas del día 3 de diciembre de 2018, se reúnen los miembros de la Comisión de Transparencia de Castilla y León que se relacionan arriba en la sala designada al efecto en la sede del Procurador del Común, para tratar y tomar acuerdo, si procede, sobre los siguientes asuntos del orden del día:

1º.) Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión del día 26 de noviembre de 2018.

2º.) Asuntos sometidos a la resolución de la Comisión:

1.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0073/2018, frente a la denegación de una presunta solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Covalada (Soria).

2.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0258/2018, frente a la denegación de una solicitud presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Burgos.

3.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. 0233/2018, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Villagatón (León).

4.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0103/2018 reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada XXX, ante la Diputación de León.

(...)

1º.-) LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018 se aprueba sin modificación alguna.

2º.-) ASUNTOS SOMETIDOS A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN:

1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0073/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA PRESUNTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE COVALEDA (SORIA).

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Covaleda (Soria).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Covaleda (Soria) debe adoptar una **resolución expresa de la solicitud de información pública presentada por el reclamante con fecha 23 de febrero de 2018**, concediendo, en principio, el acceso a la información solicitada, previa disociación de los datos personales que aparezcan en la misma, y en el caso de que esta no sea posible previa realización del trámite de audiencia previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, al tercero afectado por aquella.

En el supuesto de que la información pedida no existiese, total o parcialmente, poner de manifiesto esta circunstancia al solicitante.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Covaleda.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0258/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación presentada por XXX frente a la Resolución de la Concejala de Transparencia del Ayuntamiento de Burgos, de 11 de octubre de 2018, por la que se resolvió inadmitir su solicitud de fecha 28 de septiembre de 2018.

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación.

Tercero.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. 0233/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN PRESUNTA DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGATÓN (LEÓN).

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Villagatón (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe **proporcionar al solicitante una copia de los documentos solicitados por aquel relativos al expediente**

“**Construcción Presa de Villagatón**”, previa disociación de los datos de carácter personal que aparecen en aquellos.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Villagatón.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0103/2018 RECLAMACIÓN FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA XXX ANTE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Diputación de León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Diputación de León debe **realizar actuaciones dirigidas a determinar si los proyectos solicitados correspondientes a las obras de de “renovación del abastecimiento y alumbrado público en la urbanización XXX”, de “construcción de vial en zona XXX. XXX”, y de “reparación de viales en urbanización XXX, zona XXX, apartamentos y viviendas unifamiliares y apertura del nuevo vial en zona de viviendas unifamiliares”, se encuentran en poder de la citada Entidad local o no dispone de ellos; en el primer caso, garantizar que se formalice el acceso a estos proyectos en la forma solicitada por la reclamante, a través de la remisión de una copia digital de los mismos; en el segundo, remitir la solicitud al Ayuntamiento de Puebla de Lillo, informando de esta circunstancia a la solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**

Tercero.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y a la Diputación de

León.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.º) OTROS ASUNTOS.

No se trata ningún asunto fuera del orden del día establecido.

4.º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9:30 horas.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Tomás Quintana López

Fdo.: Rubén García López